

BAQUEDANO, 09 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 069

VISTOS:

1. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa CAS Chile S.A., dentro de su giro, desarrolla actividades de asesorar profesionalmente a entes públicos y privados en materias relativas al diseño, implementación, construcción, mantenimiento y uso de programas computacionales a través de sus propios profesionales o sociedades de profesionales contratados para su efecto.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda ha utilizado el sistema contable, de tesorería, órdenes de ingreso, remuneraciones, etcétera, que más adelante se sustenta en software en línea a través de plataforma de internet y que la empresa contratante es dueña de las licencias de los programas que soportan el sistema,
3. Que, se requiere realizar trabajos de terminaciones, urbanización e instalaciones para el proyecto denominado "Construcción Casas para Profesores, Localidad Sierra Gorda".
4. Que, según Artículo N° 10, numeral 7, letra e) de la ley N°19.886 de Compras Públicas, establece; "La licitación privada o trato o contratación directa, proceden con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE Y ADJUDÍQUESE** Trato Directo, conforme al ART. 10° Número 7, letra b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a la Empresa CAS CHILE S.A. RUT 96.525.030-1, para ejecutar los Servicios de Mantenimiento de Sistemas Computacionales, por un monto de \$ 18.666.660 dieciocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos) impuestos incluidos, por un período de doce meses a contar de la aceptación de la orden de compra emitida a través de mercado público.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 003 "Servicios Informáticos".
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
4. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/RMP/
DISTRIBUCIÓN:
SECPLA
FINANZAS
CONTROL

